

COMISIONES UNIDAD DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE PODA DE ÁRBOLES DENTRO DE LAS UNIDADES HABITACIONALES: FRANCISCO VILLA, PRESIDENTE MADERO, DOS LEONES, CUITLAHUAC, SAN MARTÍN XOCHINAHUAC, ROSENDO SALAZAR, TRANCAS Y SAN ISIDRO UBICADAS EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO.

**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, fracción segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 Apartados A numeral 1 y D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1, 3, 67, párrafo primero, 72, fracciones I y X, 78 y 80, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 103, fracción IV, 104, 106, 192, 196, 197, 257 y 258, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, así como lo señalado en los numerales 1, 2, 44, 45, 46 y 47 de las reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente, mismas que se precisan en el Acuerdo CCMX/I/JUCOPO/013/2020, de la Junta de Coordinación Política. Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, someten a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso el presente Dictamen relativo a la siguiente:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE PODA DE ÁRBOLES DENTRO DE LAS UNIDADES HABITACIONALES: FRANCISCO VILLA, PRESIDENTE MADERO, DOS LEONES, CUITLAHUAC, SAN MARTÍN XOCHINAHUAC, ROSENDO SALAZAR, TRANCAS Y SAN ISIDRO UBICADAS EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO”

De conformidad con lo establecido en el artículo 257, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el presente Dictamen se desarrolla conforme a la siguiente estructura:

COMISIONES UNIDAD DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

PREÁMBULO

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción XXXVIII y XLVIII, 13, fracción IX, 21, primer párrafo, 54, 56, 58, 66, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se recibió por oficio MDPRTA/CSP/0048/2021, de fecha seis de enero del dos mil veintiuno, suscrito por la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, un punto de acuerdo cuyo título ha quedado precisado en párrafos anteriores.

II.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 256, 257, 258, 260, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, celebraron sesión el día veintiséis de marzo de dos mil veintiuno, con el propósito de resolver sobre el dictamen del punto acuerdo presentado y una vez hecho lo anterior, someterlo a la consideración del Pleno de este Congreso para su aprobación. Siendo lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Por escrito de fecha cuatro de enero de dos mil veintiuno, dirigido a la presidenta de la Mesa Directiva de este Congreso, la Diputada Ana Cristina Hernández Trejo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó un punto de acuerdo cuyo título ha quedado precisado en el proemio del presente dictamen.

SEGUNDO. – El citado punto de acuerdo, se recibió para su análisis, mediante oficio MDPRTA/CSP/0048/2021, de fecha seis de enero del dos mil veintiuno.

TERCERO. – El punto de acuerdo, refiere lo siguiente:

ÚNICO: SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE PODA DE ÁRBOLES DENTRO DE LAS UNIDADES HABITACIONALES: FRANCISCO VILLA, PRESIDENTE MADERO, DOS LEONES, CUITLAHUAC, SAN MARTÍN XOCHINAHUAC, ROSENDO SALAZAR, TRANCAS Y SAN ISIDRO UBICADAS EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO.

CUARTO. – Los razonamientos que motivan el punto de acuerdo materia de este dictamen, consisten básicamente, en la necesidad de llevar a cabo acciones de poda de árboles en distintas unidades habitacionales de la Demarcación Territorial Azcapotzalco, con el propósito de disminuir los riesgos para las personas que habitan y transitan por dichas unidades.

COMISIONES UNIDAD DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

QUINTO. - Dado lo anterior, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión y análisis del punto de acuerdo en comento, a fin de resolver sobre la pertinencia o no, del exhorto propuesto por la Diputada promovente, llevándose a cabo conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, es competente para conocer de las proposiciones con punto de acuerdo presentadas por las Diputadas y los Diputados integrantes de este Congreso Local, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 apartado A fracción I, Apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1, 3, 13, fracción III, 67, 70, fracción I, 72, fracción I, 74, fracciones XIII y XXVI, 75, 77, 78, 80, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 86, 100, 103, fracción IV, 104, 106, 187, 192, 193, 197, 221, fracción I, 256, 257, 260, y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDO. – El derecho de los ciudadanos a estar en un ambiente seguro, debe estar apoyado por acciones que permitan el tránsito en condiciones óptimas, como lo es, poder tener un alumbrado público suficiente que inhiba cualquier acto contrario a la ley. En este sentido, las luminarias que forman parte de las unidades habitacionales deben estar libres de cualquier obstáculo que les impida su adecuado funcionamiento, es por ello que la poda de árboles en las unidades habitacionales resulta de vital importancia para lograr que estas puedan cumplir con su función, evitando que las personas que habitan o transitan por las unidades habitacionales puedan hacerlo con la seguridad de contar con un alumbrado adecuado.

Otra de las cuestiones a considerar para llevar a cabo la poda de árboles en las unidades habitacionales, es aquella que tiene que ver con la seguridad estructural de las viviendas, esto es, ya que al crecer las ramas pueden provocar daños en las construcciones que pueden generar daños leves a severos en las viviendas que integran la unidad habitacional, es por ello que se necesita ejecutar acciones que permitan que el crecimiento de las ramas y en su caso raíces de los árboles de las unidades habitacionales sean supervisadas para evitar riesgos de daños a las estructuras de las viviendas.

Por último, uno de los riesgos que se corren por la falta de poda oportuna de árboles, tiene que ver con el cableado aéreo ubicado en las unidades habitacionales, el cual pueden provocar que las ramas se enreden y provoquen accidentes con

COMISIONES UNIDAD DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

consecuencias graves a quienes habitan y en su caso transitan por las unidades habitacionales.

TERCERO. – Tomando en cuenta lo anterior, es menester llevar las acciones de poda propuestas por la Diputada promovente, para garantizar el tránsito seguro de las personas por las unidades habitacionales, permitiendo una armónica convivencia con la naturaleza generando una comunidad segura sin problemas de alumbrado público, riesgos estructurales o daños en el cableado aéreo.

Por lo anteriormente expuesto, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en los artículos 80, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 257 y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consideran que se:

A C U E R D A

ÚNICO: SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE PODA DE ÁRBOLES DENTRO DE LAS UNIDADES HABITACIONALES: FRANCISCO VILLA, PRESIDENTE MADERO, DOS LEONES, CUITLAHUAC, SAN MARTÍN XOCHINAHUAC, ROSENDO SALAZAR, TRANCAS Y SAN ISIDRO UBICADAS EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, a los veintiséis días de marzo de dos mil veintiuno.

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA			
Diputado/ Diputada	En Pro	En Contra	En Abstención
Dip. Fernando José Aboitiz Saro Presidente			
Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya Vicepresidenta			
Dip. Armando Tonatiuh González Case Secretario			

COMISIONES UNIDAD DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA			
Diputado/ Diputada	En Pro	En Contra	En Abstención
Dip. Christian Damián Von Roehrich De la Isla Integrante			
Dip. Víctor Hugo Lobo Román Integrante			
Dip. María de Lourdes Paz Reyes Integrante			
Dip. Leticia Estrada Hernández Integrante			
Dip. Teresa Ramos Arreola Integrante			
Dip. Donaji Ofelia Olivera Reyes Integrante			
Dip. José Emmanuel Vargas Bernal Integrante			
Dip. María Guadalupe Chávez Contreras Integrante			

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE PODA DE ÁRBOLES DENTRO DE LAS UNIDADES HABITACIONALES: FRANCISCO VILLA, PRESIDENTE MADERO, DOS LEONES, CUITLAHUAC, SAN MARTÍN XOCHINAHUAC, ROSENDO SALAZAR, TRANCAS Y SAN ISIDRO UBICADAS EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO.

COMISIONES UNIDAD DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA			
Diputado/ Diputada	En Pro	En Contra	En Abstención
Dip. María Gabriela Salido Magos Integrante			
Dip. Nazario Norberto Sánchez Integrante			
Dip. María Guadalupe Morales Rubio Integrante			
Dip. Leonor Gómez Otegui Integrante			

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIVIENDA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE PODA DE ÁRBOLES DENTRO DE LAS UNIDADES HABITACIONALES: FRANCISCO VILLA, PRESIDENTE MADERO, DOS LEONES, CUITLAHUAC, SAN MARTÍN XOCHINAHUAC, ROSENDO SALAZAR, TRANCAS Y SAN ISIDRO UBICADAS EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO.